

**Archivo Municipal  
de**

**AHILLONES**

*Código de referencia* : ES.06003.AMUAH/1.1.01//10.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1936

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 16 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Ahillones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

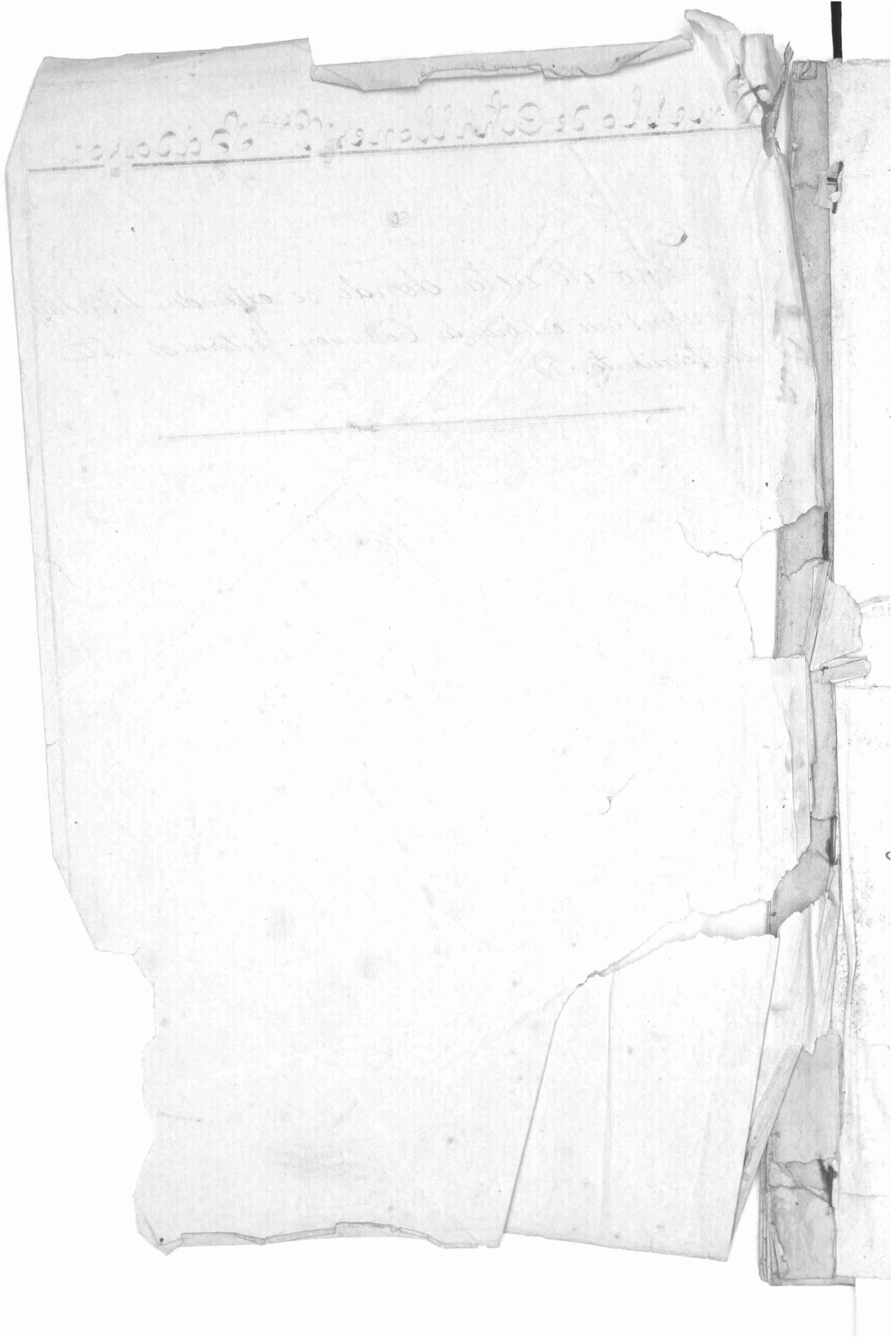
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

2  
Pueblo de Chillonés. P.<sup>cia</sup> Badajoz.

---

Libro de acta donde se extienden las actas  
de las sesiones que celebra la Comisión gestora de este  
Ayuntamiento.

---



*Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.*

*Faint, illegible handwriting in the middle of the page, possibly a main body of text.*

*A single horizontal line drawn across the middle of the page.*

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION GESTORA DE AHILLONES

En la villa de Ahillones a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, por D. Luis Parias y Calvo de León, previamente nombrado para este fin se procede a la toma de posesión de los señores que a continuación se expresan, que han de constituir la Comisión Gestora Municipal, los que previamente advertidos por mí como Comandante, de esta plaza, de lo que les incumbe como deber para con la Patria y el Pueblo todos, con todo entusiasmo prometen cumplirlo y sacrificarse por España a cuyo servicio quedan, firmando a continuación los que son y a continuación se dicen:

Presidente, D. Manuel Barragán Barragán X  
Gestores, Francisco Maldonado Romero X

" Juan Díaz Guerrero X

" José María López y López X

" Rafael Montero Maesso X

" Antonio Toro Murillo X

" José Vizúete Pilar X

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente Acta por duplicado en la fecha arriba indicada.

Luis Parias

Francisco Maldonado

Rafael Montero

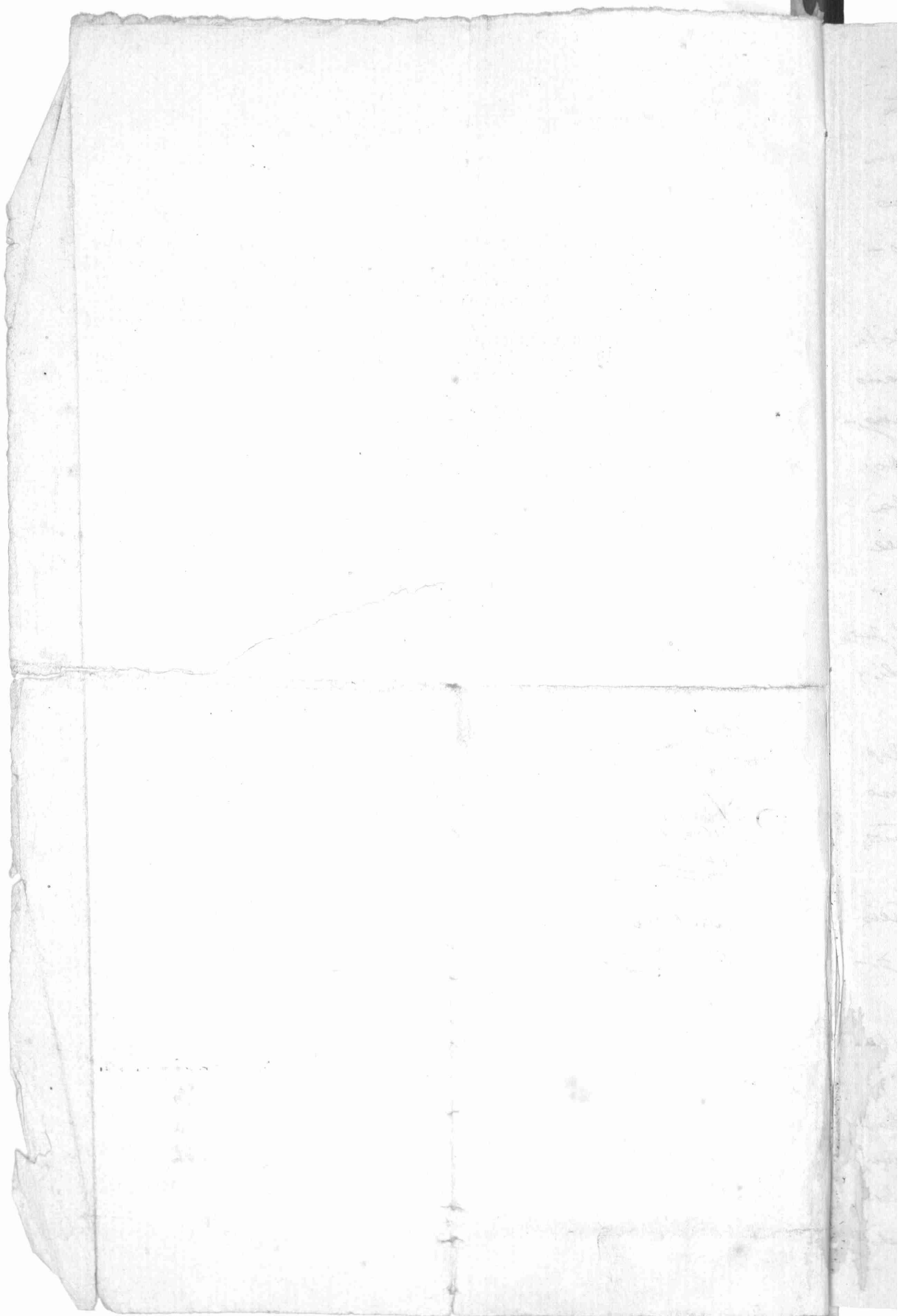
Antonio Toro

Juan Diaz

José M<sup>a</sup> López

Manuel Barragán

José Vizúete



2

Acta de la Comisión Gestora de 25 Septiembre de 1936-

En la villa de Abilones a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis: siendo la hora de las veintidos se reunieron en la Casa de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Presidente D. Manuel Barragán Barragán, los señores que forman la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de tratar de los asuntos mas urgentes de este Ayuntamiento.

Tras de un detenido examen y discusión, se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1º Nombrar para que se encargue de la Secretaría con el carácter de interino al compañero D. Manuel Vaquera Barragán, teniendo en cuenta su competencia y capacidad y además por haber sido satundamente perseguido desde el advenimiento de la República por las hordas marxistas de la localidad por sus ideas derechistas.
- 2º Seguidamente se acuerda nombrar Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento al compañero D. Francisco Peris Planas, persona competente y de ideas derechistas quien ha sufrido tambien vejaciones por las hordas marxistas, con el carácter de interino.
- 3º Nombrar para que se encargue de la titular de este Ayuntamiento al miembro con ejercicio en este pueblo D. José Martín Cabrera, que ha prestado desde su primer momento su adhesión y cooperación al glorioso advenimiento de nuestro Ejército, destituyendo al que lo vino desempeñando en propiedad hasta el día cinco de agosto último, fecha en que se ausentó de este pueblo abandonando su cargo. Este individuo ha sido el Jefe des.



de antes del advenimiento de la Repu-  
blica de los izquierdas, quien dirigió hasta  
los últimos momentos de su estancia en  
esta a las hordas marxistas, que huyó  
al entrar las fuerzas salvadoras de Es-  
paña en el pueblo de Lerena.

4.<sup>o</sup> Restituir al que venia desempeñando la  
plaza de Practicante municipal, D. Victoriano  
Platero Blanco, por su cooperación y sig-  
nificación izquierdista, nombrando  
para que lo restituya al camarada  
D. Juan Montero Guerrero, el que posee  
el título de tal, por haber sido un el-  
mento colaborante a nuestros ideales, por  
lo que ha sido perseguido por los di-  
rigentes marxistas.

5.<sup>o</sup> Restituir a los que desempeñaban los  
cargos de guardias municipales, Alonso  
Blanco Alejandro y Rafael Pilar Linares,  
por haber sido elementos marxistas  
contrarios al glorioso movimiento Nacio-  
nal y haber abandonado los cargos y  
altarse lindas.

6.<sup>o</sup> Nombrar guardias municipales a los compañeros An-  
tonio Gonzalez Cantos y Juan Diego Martin Requero  
Hallándose presentes los señores D. Manuel Vaguerá Parra, D. Fran-  
cisco Luis Blanco, D. José Martin Calero, D. Juan Montero Guerrero,  
D. Antonio Gonzalez Cantos y D. Juan Diego Martin Requero, a los  
dichos posesion en este acto de sus respectivos cargos y principian

3

a ejercer cada cual el cargo desde esta  
minima fecha, todos con el caracter de  
interinos.

— No teniendo otros asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion, firmandola  
los señores asistentes con unigo el secre-  
tario accidental de todo lo cual certifico.

— sobre = raspado = vale =

Manuel Barragan

Francisco Maldonado

Rafael Montero

Antonio Goro

José M<sup>o</sup> Lopez

Juan Lier  
Maquera

Sesion del dia 29 de Septiembre de 1936.

En la villa de Chillonos a veintinueve  
de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin-  
do la hora de las veintuna, se reunieron bajo la  
presidencia de D. Manuel Barragan Barragan,  
los señores de la Comision gestora, cuyos nombres  
al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion  
y acordar, o sea tratar de los asuntos siguientes:

Que como quiera que a pesar de haber sido  
tomado este pueblo por las fuerzas salvadoras de  
España el dia 23 de los corrientes, no se ha podido  
normalizar la ensenanza primaria de este pueblo.



por las causas que se indican, se ha procedido por esta Comisión gestora, cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad en la materia, a vencer lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Nombrar maestro sustituto para la Escuela número 1 de niños al occiso, D. Rafael Morales Quintana, con el título correspondiente, y residente en esta villa, persona que ha prestado su adhesión y cooperación al glorioso movimiento para la defensa de nuestros ideales, en sustitución del propietario D. Carlos Codes Guerra, por no haberse presentado a reintegrarse en su cargo, y además por haber sido en este pueblo uno de los dirigentes marxistas, más destacados.

2.<sup>o</sup> Igualmente se nombra para sustituir a la maestra de parvulos, a la occisa y residente, D.<sup>a</sup> Gertrudis González Ortiz, de filiación derechista, por no haberse presentado la propietaria D.<sup>a</sup> Matilde Oranquien, ni la que la estaba desempeñando como sustituta D.<sup>a</sup> Vicenta Méndez. Esta última durante su anterior gestión en esta se significó como izquierdista.

3.<sup>o</sup> Con respecto a las Escuelas número uno y tres, que la poseen en propiedad D.<sup>a</sup> Palmira Otalaya Blasco y D.<sup>a</sup> Alicia Loto Vargas respectivamente han sido destituidos por no haberse

4

presentados a posesionarse de sus cargos a pesar de haber sido tomado este pueblo por nuestras voluntarias tropas el día 23 de lo corriente. Estos señoritos, como la de parvitos, se significaron como inquietos las que tenían relaciones íntimas con el cabecilla y Medico titular D. Antonio Cabanilla, Dora, esta última, o sea D. Alicia Loto llevaba relaciones amorosas con el.

Para estos vacantes ha habido solicitantes, que son las maestras D.<sup>ña</sup> Remedio Mabillo Montero y D.<sup>ña</sup> María Antonia Whilton Cabezas, vecinas de Buia y Florencia respectivamente, por que estas moraban a más de cinco kilómetros de la localidad, despojando que se consulte este caso a la Superioridad para resolver como correspondencia.

4.<sup>ta</sup> Disponer que se posesionen de sus respectivos puestos los Maestros, D. José María Carrasco Rosales y D. Pedro Porra Jara, que se encuentran en la localidad y que son personas de marcado valor cívico, que han prestado toda clase de apoyo y adhesión al glorioso movimiento de nuestras tropas, como asimismo a la Maestra propietaria de la Escuela número dos D.<sup>ña</sup> Amparo Cevallos Jaramila.

Y no teniendo más asuntos que tratar

se levantó la sesión, disponiendo se comuniquen este acuerdo a la Superioridad firmando la presente acta todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragán

Francisco Malabrado

Rafael Montero

Antonio Torro

José M<sup>te</sup> López

Juan Linares

Manuela

Sesión del día 9 de Octubre de 1936.

En la villa de Chillón a nueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en este Ayuntamiento, los señores de la Comisión gestora, presididos por D. Manuel Barragán Barragán, y con asistencia del Secretario, D. Manuel Vaquera Barragán, con objeto de celebrar esta sesión, y tratar del asunto siguiente:

Dada lectura de la comunicación recibida del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, con respecto a una consulta de esta gestora

referente al nombramiento de Maestras interinas  
de esta localidad.

En su consecuencia, y despues de un detenido  
de estudio, se nombran Maestras interinas con  
caracter provisional a las profesoras, D<sup>a</sup> Remedio  
Mebilla Montero, y Maria Antonia Whillon Caberas,  
para las Escuelas numeras 2 y 1<sup>a</sup> respectivamente.

De estos nombramientos dese cuenta a la  
Superioridad para los efectos correspondientes.

Y no teniendo ningun otro asunto de  
que tratar, se levantó la sesion que firman los  
señores asistentes, ea que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barajas

F. Maldonado de

Pedro Montero

José Alb. Lopez

Antonio Faro

M. Maguera

Sesion extraordinaria del dia 18 octubre 1926.

En la villa de Chillan a quince de  
octubre de mil novecientos veintiseis.

Jose M. Lopez  
Pedro Maldonado  
Rafael Mantero  
Antonio Bero  
Juan Diaz

La hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Manuel Barragan, los señores de la Comision gestora que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, la cual tenia por objeto como se indicaba en la cedula de citacion, de acordar el nombramiento de hijo adoptivo de este pueblo, a favor del Benemérito de la Guardia Civil de la linea de Aruaga, Don Antonio Miranda, teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados a la Patria en el movimiento iniciado por nuestro glorioso Ejército salvador de España.

La Comision hecha cargo de lo expuesto, teniendo en cuenta el interés e intencion directa de dicho señor para ser librado nuestro querido pueblo del yugo marxista, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.º Nombrar hijo adoptivo de este pueblo al referido Benemérito de la Guardia Civil de la linea de Aruaga, gloria del Benemérito Instituto a que pertenece, el que expuso su vida por

contribuir al triunfo de nuestra causa.

2.º Igualmente se acuerda por las mismas causas y con el fin de que su nombre quede eternamente gravado en la memoria de nuestros connacionales, como prueba de agradecimiento y patriotismo, se da el nombre de este hero a la calle que antes llevó el de Jermin Galán.

3.º Reanudar al gestor D. José María López y López, para que en unión del Secretario, Don Manuel Vaquera Borragán, hagan entrega personalmente de una certificación de este acuerdo al referido D. Antonio Obisoueda, que reside en el inmediato pueblo de Aruaga.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Borragán



Juan Lior




J. Maldonado



José M. a López

Antonio Borro





Sesion ordinaria el dia 17 octubre de 1926

En la villa de Chilloles a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las 19, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Barragan Barragan, los señores de la Comision, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando entredada esta Comision de la correspondencia oficial y demás disposiciones, y tras una ligera discusion se pasó a tener los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> Que las dos sesiones que corresponden celebrar a este Ayuntamiento mensualmente, con arreglo a la Ley municipal, tengan lugar los dias 15 y 30 de cada mes, a las 19 horas.

2.<sup>o</sup> Nombrar para que se encargue de retirar de las oficinas del Cabildo de Basaja los documentos necesarios para la confeccion de los

listas cobratorias de la contribucion rustica para el año 1937, y rollos de matrizes, al precio de dicha Capital, D. Juan Cuista Lopez, por cuyo trabajo se le abonaran en dia setenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

3.ª Abanderar con caracter interino al pastor, D.ª Maria Lopez Lopez, para que se encargue de la Depositionaria de este Ayuntamiento, hasta tanto se acuerda lo conveniente, toda vez que ha sido destituido el que la venia ocupando, Arturo Montoro Corrales.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, que firman los señores asistentes de que goza el Secretario, certifico.

Manuel Barragan

*[Signature]*

Juan Lior

*[Signature]*

F. Maldonado

*[Signature]*

Rafael Abutero

Jose M.ª Lopez

Antonio Torro

*[Signature]*

Maquerra

*[Signature]*

Se

cion ordinaria del día 31 octubre de 1936.

En la villa de Chillores a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron bajo la presidencia de D. Manuel Barragán Barragán, los señores de la Comisión, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando informado de la correspondencia y disposiciones oficiales, habidas durante la quincena, y después de una detenida deliberación, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que urgentemente se requieran por medio de oficios a la fábrica de San Francisco de Orio y al Encargado de los hornos panificadores propiedad de la Biotrícola Berlangueta, para que presenten una relación de los vales de pan que tuvieran en circulación el día 23 del pasado mes de agosto, y conocido este dato, se diere referidos fabricantes, como a los vecinos que poseen vales, para que los presenten en este Ayuntamiento.

= un plazo de 15 días =

teniendo el objeto de ser sellado, y advertiendo  
los a todos, que por cada dicho plaza, lo vale, que  
no estuvieren sellado, por esta Alcaldia, sin  
nada y sin ningun valor.

Este acuerdo se ha tomado, teniendo en  
cuenta que por haber huído de este pueblo gran  
cantidad de elementos, marcos, lo cuales, del  
trigo que requirieron en la localidad, lo llevaron  
a las fabricas, cambiandolos por vales, y al huir  
o desaparecer estos familias, es logico que dichos  
vales, se pierden y como consecuencia de ello  
se beneficiarian expresadas fabricas, con perju-  
cio inminente para los vecinos que tuvieron  
la desgracia de ser saqueados por los raptos.

Con el resultado de este acuerdo se  
determinara en su dia lo que ha de hacerse  
con el beneficio que apareciera.

Y no teniendo otros asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion que firman los señores  
asistentes, de que es el Secretario, certifico.

Manuel Barragan

Rafael Montero

Juan Diaz

Jose M<sup>o</sup> Lopez

Antonio Toro

F. Maldonado

M. Maguera

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1936.

En la villa de Chiltónes a quince de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Abba-muel Barragán Barragán, los señores de la Comisión gestora del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los Boletines oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento, y tras una breve discusión se pasó a tomar los acuerdos siguientes:

1.º Por el Tenor Presidente se hace saber a la Comisión la dificultad en que se encuentra este

Recomiendo para continuar las obras de terminación de los Grupos Escolares, toda vez que el Cerito Aparejador que estaba nombrado para que se encargara de la dirección técnica de las mismas, y certificara de los trabajos realizados, D. Francisco Delgado Jimón, vecino de Cuauaca, se ignora su paradero, por cuya causa el contratista, D. Francisco Hernández, vecino de Texcua manifiesta que se ve en la imposibilidad de continuar los trabajos por su motivo, por lo que sería conveniente nombrar otro Cerito para que se encargue de la dirección de expresadas obras, cuya terminación es de absoluta necesidad.

La Comisión hecha cargo de lo expuesto, y reconociendo la necesidad de que dicho Grupo Escolar llegue a su término, a la mayor brevedad, acordan por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia, nombrando para ello al vecino de Texcua, D. Julio Álvarez Delgado, Cerito Aparejador para que se encargue de la dirección técnica de expresadas obras, y certifique en su día de los trabajos que se vayan realizando, el cual tendrá las mismas facultades que el anterior, que fue nombrado en sesión del día 2 de diciembre del año 1933. Comuníquese este acuerdo.



al Sr. Delegado Alvarez, para su aceptación,  
el que una vez entrado, en caso afirmativo, deberá  
dar principio a su gestión inmediatamente.

2.<sup>o</sup> Asimismo se ha examinado por la Comisión  
ra el pliego de condiciones formado por el Sr. Alcalde  
y Secretario, ~~de~~ sustitución de la Comisión de Fomento  
por el que ha de regirse la subasta para el aprocecha-  
miento de las hierbas de invierno del fondo patrimonial  
de esta villa, para el año forestal de 1936-37, de  
cual se deduce haber sido redactado con arreglo  
a los preceptos legales, por lo que esta Comisión, fe-  
samente presta su aprobación, y a los efectos del Reglamento  
de contratos municipales vigente, expóngase al público  
por 8 días, transcurridos los cuales, con, o sin recla-  
mación, tráigase a la sesión ordinaria correspondiente,  
para resolver en consecuencia.

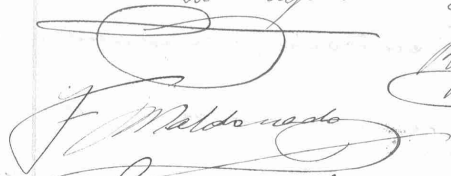
3.<sup>o</sup> Nombros auxiliar temporero de esta Secretaría  
al vecino, D. Braulio Vega Diaz, por el tiempo que  
sea preciso, toda vez que hoy mucho trabajo en la  
misma con motivo de la confección de padrones  
y demás documentos censales, el cual empie-  
zará a cobrar sus haberes desde el día 1.<sup>o</sup> de  
octubre que empezó sus servicios.

U.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar  
se levanta la sesión, que firman los Señores asistentes  
de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragán

Antonio Loro





Juan Lior



Sesión ordinaria del día 30 de noviembre 1936.

En la villa de Chillonés a treinta de  
noviembre de mil novecientos treinta y seis;  
cuando la hora señalada, se reunieron en el Salón  
de actos de este Ayuntamiento, bajo la presiden-  
cia de D. José M<sup>o</sup> López López, los señores de  
la Comisión gestora, cuyos nombres al margen  
se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de

este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Después de leer el despacho ordinario y lectura de los Boletines oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento, y tras un detenido examen y discusión, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º De orden del señor Presidente se dio cuenta del proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto ordinario de este Municipio, formado por la Comisión de Hacienda, a fin de que sirva de base para la formación del Presupuesto ordinario que rija en el próximo año de 1937, en cuyo proyecto aparece haberse llenado las formalidades legales. Por el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingreso y gastos, que en dicho proyecto se detallan, y de los certificaciones y documentos que enumera el artículo 256 del Estatuto municipal, y después de ser examinadas y discutidas una por una las partidas fijadas en los respectivos capítulos y artículos, se acordó por unanimidad dejar aprobado dicho proyecto de modificaciones para el Presupuesto que ha

de regir en el próximo año de 1937, disponiendo que el mismo se exponga al público por espacio de ocho días, para que durante los cuales, y los otros, ocho siguientes, puedan formularse las reclamaciones oportunas, debiendo de enviarse un ejemplar de dicho anuncio para que sea publicado en el Boletín oficial de la provincia.

2.º Seguidamente se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones a que ha de ajustarse el aprovechamiento de hierbas del égido patintero para el año forestal de 1936-37, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna, acordándose en consecuencia, que con la observancia de los preceptos legales y teniendo en cuenta lo avanzado de la época, se celebre la subasta de dichos aprovechamientos, el próximo día diez de mes de diciembre, a las 12 horas en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, designándose para su asistencia también al mismo, al Concejal, Sr. Rafael Montero Baerzo, y el Secretario de la Corporación que dará fe, el tipo de subasta será el de quinientas pesetas y demás condiciones estipuladas en referido pliego.

3.<sup>o</sup> Que se haga saber al vecindario por medio de pregones y edictos en los sitios de costumbre que durante el plazo de 15 dias que terminaran el próximo dia 15 de diciembre estara abierta la cobranza en periodos voluntarios de los descuentos de los Repartimientos de utilidades, bienes y rentas, que pasado este, pasaran a la via ejecutiva sin mas aviso.

4.<sup>o</sup> Contribuir con la cantidad de cinco pesetas para la suscripcion iniciada por el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) para seguir una plaza a Portugal, por la cooperacion y ayuda prestada al Ejercito salvador de España en el glorioso movimiento.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion, que firman los señores asistentes, a que yo el Secretario, certifico.

Manuel Baragan

Antonio Goro

Fernando Maldonado

Rafael Montero

Juan Diaz

Sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1936.

En la villa de Whittom, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Barragán Barragán, los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el dictamen de la anterior, quedando entrada esta Comisión de los Políticos, especiales, correspondencia oficial, y demás disposiciones superiores, acordándose su cumplimiento.

Dictado continuó y tras una detenida discusión se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que con cargo a los capitales y artículos, correspondiente se haga la distribución de fondos de los empleados, de acuerdo con las disponibilidades económicas del municipio, teniendo en cuenta las necesidades económicas de los funcionarios.

Y no teniendo más que otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que



firman los señores asistentes, de todo lo cual  
yo el Secretario, certifico.

Manuél Barragán

Antonio Caro

J. Maldonado

Rafael Montero

Juan Sosa

Lesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1936.

En la villa de Abilhos, a treinta y uno de  
diciembre de mil novecientos treinta y seis; siendo  
la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bar-  
ragán Barragán, los señores de la Comisión gestora,  
cuyo nombre, al margen se expresan con objeto de ce-  
lebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue, se  
leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando ante  
cada este comisión de la correspondencia, Resoluciones  
especiales y demás disposiciones dictadas por los supe-  
rioridades, acordándose su cumplimiento.

Oído continúa y tras un detenido examen  
y discusión se acordaron los pagos siguientes:

1.º	Capítulo 18. artículo único. Al Manuel Pitar Juntes, por el suministro de varios efectos de comercio. ....	23 60
2.º	Capítulo 18. artículo único. Octavio Caro Merino, por la confeccion de un carrojo para la Comisaria	5 "
3.º	Capítulo 10. artículo 3.º. Al Depositario por lo suplido del gasto hecho en la celebracion de la fiesta de la Virgen en el año actual. ....	125 "
4.º	Capítulo 18. artículo único. Al mismo por lo suplido para la compra de 10 fanegas de cal para reparar los desperfectos ocasionados por los marxistas en la Iglesia Parroquial. ....	20 "
5.º	Capítulo 17. artículo 3.º. Al mismo reintegro por lo abonado para reconstruir un nicho en el Cementerio municipal. ....	34 40
6.º	Capítulo 1.º artículo 2.º. A la viuda del que fue alguacil de este Ayuntamiento, Manuel Carrer, por cuenta de lo que se le adeuda de la pensión concedida. ....	10 "
7.º	Capítulo 18. artículo único. Al Depositario, reintegro por lo abonado por la reparacion hecha en el Cuartel de 2.º línea de falange. ....	39 75
8.º	Capítulo 18. artículo único. Al mismo Depositario por lo abonado a gastos ocasionados en la colocacion de arcos triunfales en el Banco publico. ....	24 "
9.º	Capítulo 18. artículo único. Al mismo por lo abonado al vecino, Agustin Cabezas Gonzalez, por el	

1936.  
de  
da  
tos,  
barra  
de,  
de ce  
, se  
nte  
tuis  
pe-  
en  
tos:



	suministro de varios efectos de comercio.....	5148
10	Capitulo 1°, artículo 4°. El mismo reintegro por lo abonado a la Electrica Parlaquina por bombillas y material electrico.....	67 "
11	Capitulo 7°, artículo 3°. El mismo reintegro por lo abonado por la construccion de un nicho.....	3890
12	Capitulo 18°, artículo unico. El mismo reintegro por lo abonado para contribuir a la suscripcion del aguinaldo del soldado.....	80 "
13	Capitulo 18°, artículo unico. El mismo reintegro por lo invertido en un viaje a Escuzaga para entregar al frente de la Guardia Civil Sr. Miranda, certificacion del ocurredo de esta gestora, manifiesto de hijo adoptivo de la localidad.....	28 "
14	Capitulo 18° unico. El mismo por un viaje a Lerma, para solventar asuntos de hijos escolares.....	17 "
15	Capitulo 18°, artículo unico. El mismo por lo abonado para la confeccion de prendas de abrigo para los combatientes.....	80 "
16	Capitulo 11°, artículo 3°. El mismo por lo abonado para la compra de de 2 paños de cal.....	4 "
17	Capitulo 6°, artículo 1°. El mismo por lo abonado por el suministro de quion para calefaccion de las dependencias municipales.....	80 "
18	Capitulo 6°, artículo 1°. El mismo por lo abonado a Francisco Maldonado Osorio, por la	

7

890

9

10

11

12

13

	abogado a Francisco Maldonado Romero, por la confeccion de un anuario para la Secretaria.....	126 90
19	Capitulo 18, articulo unico. Al mismo por lo abogado a Jose Limon, para por hospedajes facilitados a la Justicia Civil por orden del Ayuntamiento.....	63 "
20	Capitulo 18, articulo unico. Al mismo por lo abogado para adquirir una fotografia del Excmo. Sr. Jefe de la Policia, para la Alcaldia.....	18 "
21	Capitulo 18, articulo unico. Al mismo por lo suplico por viaje a Heredia para el entampellado de billetes.....	50 "
22	Capitulo 4, articulo 1. Al mismo por lo abogado encargado del reloj de la villa, gratificacion del año actual.....	500 "
23	Capitulo 18, articulo unico. Al mismo por lo abogado a Francisco Maldonado Romero, por reparar un culto para el Municipio.....	31 "
24	Capitulo 1, articulo 10. Al mismo reintegro por lo abogado en cuenta al agente en la Capital, del 1, 2, 3 y 4 Trimestre del año actual, como gratificacion como tal. Sr. Judicario Cruzillo y Camps.....	187 90
25	Capitulo 19, articulo unico. Al depositario reintegro por lo formalizado en Hacienda de lo que se adeuda del 10 % de Censos y Mordidas del año 1935.....	54 75
26	Capitulo 1, articulo 8. Al mismo por lo abogado	

- en Bodega de la surripion a la fiesta de Ma-  
drid, del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres del año actual. .... 40 ..
- 27 Capitulo 19. articulo unico. el mismo por la forma-  
lizado para lo que se acuerda del 20% de Propio, 444 ..
- 28 Capitulo 19. articulo unico. El mismo por la for-  
malizado para aprovechamiento forestal, ..... 272 ..
- 29 Capitulo 19. articulo unico. El mismo por la forma-  
lizado para pago del 10% de Resas y perdidas, ..... 274 1/2
- 30 Capitulo 1.<sup>o</sup> articulo 6.<sup>o</sup> El mismo por lo abou-  
do en forma del Contingente Conciliar del año  
actual. .... 569 30
- 31 Capitulo 19. articulo unico. El mismo por lo abou-  
do del Contingente Conciliar, por cuenta de lo  
que se acuerda a otros, ..... 1180 50
- 32 Capitulo 18. articulo unico. Al mismo por lo abou-  
nada a la Obispa y Bahua Atalaya para  
confesion prudas obrigo para lo sembrante, 30 ..
- 33 Capitulo 18. articulo unico. El depositario, sujeta  
por lo abouado con motivo del gasto hecho en la  
celebracion de la fiesta de la Raza. .... 40 35
- 34 Capitulo 18. articulo unico. Al mismo sujeta  
por lo abouado del gasto ocasionado por motivo  
de la ida a Bodega para la entrega de  
productos en la forma. .... 400 ..
- 35 Capitulo 18. articulo unico. El mismo, sujeta

Peretas

Peretas

110 "

por lo abouado para la compra de picon  
para calefaccion de las dependencias mu-  
nicipales

114 "

119 "

124 "

129 So

130 So

130 "

135 "

137 "



